DIAN

0107201492-313

San José de Cúcuta, 10 de septiembre de 2025

Señora
LIZ JACKELINE ROMERO GÓMEZ
Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta
lromerog1@dian.gov.co

Asunto: Designación de apoyo a la supervisión – Contrato No. 89-013-2025

Respetada señora Romero,

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación de supervisión emitida mediante Oficio No. 189000201-4715 del 9 de septiembre de 2025, mediante la cual fui designada como Supervisora del contrato No. 89-013-2025, cuyo objeto contractual corresponde a la *"Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de bienestar 2025 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona"*, y conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1 *"Designación de la función de Supervisión de contratos"* de la Cartilla de Supervisión y/o Interventoría CT-ADF-0109, me permito comunicarle que ha sido designado como **Apoyo a la Supervisión** del mencionado contrato.

De acuerdo con lo previsto en la citada cartilla, cuando el supervisor es jefe con personal a cargo, podrá designar apoyo a la supervisión entre dicho personal, sin que ello implique delegación de funciones ni responsabilidades propias del supervisor. Así mismo, en la comunicación de designación deben señalarse las actividades específicas a desarrollar y la obligación de presentar informes periódicos.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que impone a los supervisores y a quienes apoyan esta función la obligación de vigilar la correcta ejecución contractual; en el **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**, sobre la vigilancia de la ejecución de contratos estatales; y en los artículos **83 a 86 del Decreto 1082 de 2015**, reglamentarios de la supervisión e interventoría. Así mismo, se armoniza con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente en el *Manual para la Supervisión de Contratos* y con el *Manual de Supervisión e Interventoría* adoptado por la DIAN.

En consecuencia, como apoyo a la supervisión del contrato No. 89-013-2025, deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

Powered by CamScanner

DIAN

Obligaciones del Apoyo a la Supervisión

a) Conocer, aplicar y cumplir el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría de la DIAN y demás normas aplicables al proceso.
b) Conocer, analizar y revisar el contenido del contrato, anexos y documentos que hacen parte integral de este, así como los que integraron el proceso de selección.
c) Verificar la calidad del bien / servicio adquirido, así como el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, de conformidad con lo establecido en el contrato No. 89-013-2025.
d) Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y proyectar las actas correspondientes.
e) Verificar, en caso de aplicación, el cumplimiento de normas ambientales por parte del contratista.
f) Hacer seguimiento y control a la matriz de riesgos del contrato.
g) Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales por parte del contratista.
h) Proyectar los informes de seguimiento y demás (mensual, final, acta de liquidación e informe postcontractual y de cierre) que le sean solicitados por el supervisor.
i) Remitir oportunamente al supervisor las actas y demás documentos generados en la ejecución contractual, para su incorporación al expediente en SECOP II.
j) Apoyar al supervisor en la revisión técnica necesaria para la aprobación de los bienes / servicios adquiridos.
k) Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo establecido en el contrato, sin incluir elementos o servicios no autorizados.
l) Elaborar las certificaciones de cumplimiento que soporten el pago de facturas derivadas de la adquisición objeto del contrato.

La información relacionada con el contrato No. 89-013-2025 se encuentra disponible en SECOP II en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8557440&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Cordialmente,

CARMEN ELENA CHAMORRO MORALES
Supervisor Contrato No. 89-013-2025
Jefe Grupo Interno de Trabajo Talento Humano
Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta

Revisó: Carmen Elena Chamorro Morales- jefe Git de Talento Humano
Elaboró: Liz Jackeline Romero Gómez-Analista II

Powered by CamScanner